



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

AUTO DE CIERRE Y ARCHIVO N° 013182

Santiago de Cali, 04 de Septiembre de 2019

La Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos Departamentales 1138 de 2016 y 474 de 2017, y demás normas complementarias Constitucionales y legales, procede a resolver:

CONSIDERANDO:

Que con base en el acto administrativo de liquidación Oficial N° 16227 de fecha 26 de Mayo de 2014, "Por medio del cual se impone una Sanción por NO DECLARAR" en contra de CLARA ALICIA SAPUYES BENAVIDEZ, con Cédula de Ciudadanía o NIT N° 30705160, el impuesto sobre vehículos automotor periodo gravable 2009, sobre el vehículo de placas CBK145.

Que mediante Mandamiento de Pago N° 4892 de fecha 10 de Enero de 2018, se inició el cobro de las obligaciones pendientes a favor del Departamento del Valle del Cauca, y a cargo de CLARA ALICIA SAPUYES BENAVIDEZ, con Cédula de Ciudadanía o NIT N° 30705160, el impuesto sobre vehículos automotor periodo gravable 2009, sobre el vehículo de placas CBK145, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 790.000.00), obligación tributaria del impuesto y sanciones más los intereses de mora que se causan hasta la cancelación de la deuda, documento que constituye título ejecutivo cobrable por el procedimiento administrativo coactivo, de conformidad con el artículo 828 del estatuto tributario, en armonía con el artículo 69 de la ley 788 de 2002.

Que se hace necesario dar por terminado el presente proceso de cobro administrativo coactivo al deudor CLARA ALICIA SAPUYES BENAVIDEZ propietario o poseedor del vehículo de placas CBK145 por la siguiente razón:

Que consultada la Base de Datos del Impuesto sobre Vehículos Automotores del Departamento del Valle del Cauca, se pudo verificar que el vehículo de placa CBK145, registra el pago del impuesto de la vigencia 2009 con fecha 04-SEP-2019 por valor de \$802.900.00, mediante número de formulario 7609394164.

Por lo anterior, este despacho ordenará su archivo:

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVAR el Expediente No. LO-015756-2014-CBK145 adelantado en contra de CLARA ALICIA SAPUYES BENAVIDEZ, con Cédula de

Ciudadanía o NIT N° 30705160, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente documento.

SEGUNDO: Decretar el desembargo del vehículo de placas CBK145, y de tal determinación comunicar a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, para lo de su competencia.

TERCERO: Decretar el desembargo de las cuentas embargadas a nombre de CLARA ALICIA SAPUYES BENAVIDEZ, con Cédula de Ciudadanía o NIT N° 30705160, ordenada mediante Resolución 4892 de fecha 10 de Enero de 2018, en las siguientes entidades financieras: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DE COLOMBIA, BANCO HSBC, BANCO COOMEVA, BANCO FALABELLA, BANCO ITAU, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO HELM, BANCAMIA S.A., BANCO PROCREDIT, BANCO PICHINCHA, BANCO CITIBANK, BANCO DECEVAL.

CUARTO: Libresen los oficios respectivos.

QUINTO: COMUNICAR al contribuyente PROPIETARIO CLARA ALICIA SAPUYES BENAVIDEZ, con Cédula de Ciudadanía o NIT N° 30705160, en la dirección de notificación CRA 42 # 15-47 - CALI - VALLE DEL CAUCA de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

SEXTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente N° LO-015756-2014-CBK145, correspondiente a la vigencia 2009, previa desanotación en los libros o registros respectivos.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

STELLA HOYOS C/
SUBGEREN



La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 20 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 28 de 2020.
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo